



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1566/19

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de 28 de junio de 2019, a la vista de lo establecido en los artículos 104.1 y 104 bis de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el 27 y 50.5 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento, Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se ha dispuesto lo siguiente:

Mantener el número de los puestos existentes en la actualidad en la Plantilla de Personal Municipal que quedará en doce, con las siguientes singularidades:

1.º Se adscribe a Gabinete de Alcaldía como responsable del mismo y con labores expresas de asesoramiento un Jefe de Gabinete.

2.º Se adscribe a Gabinete de Alcaldía un Responsable de prensa y comunicación.

3.º Se adscriben como asesores/as de grupos a jornada completa lo siguientes puestos y del modo que se cita:

Tres asesores/as para el Grupo Municipal de Por Ávila.

Tres asesores/as para el Grupo Municipal del Partido Popular.

Tres asesores/as para el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

Un asesor/a para el Grupo Municipal de Ciudadanos.

4.º Las retribuciones anuales de dicho personal, incluyendo todos los conceptos, serán las siguientes, distribuidas en 14 pagas:

Asesores/as de grupo, 32.800 € brutos.

Jefe de Gabinete de Alcaldía, 46.500 € brutos.

Responsable de Prensa y Comunicación, 46.500 € brutos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 28 de junio de 2019.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.